



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 01 de marzo de 2013

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de verificar si el personal se encuentra asignado al lugar que corresponda según su partida presupuestaria.

Nuestro examen comprendió la verificación y ubicación física del 100% del personal contratado o nombrado según su partida presupuestaria de los renglones 011 y 022, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango y en diez (10) establecimientos educativos oficiales, según muestra seleccionada, de conformidad a los reportes generados del Sistema Guatenóminas, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, de conformidad con las instrucciones vertidas en los oficios VDA-123-2012, de fecha 15/03/2012, VDA-306-2012 de fecha 06/07/2012, Oficio Circular VDA-001-2013, de fecha 14/01/2013 y Oficio Circular VDA -003-2013, de fecha 17/01/2013, suscritos por el Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación, a través de los cuales ordena que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas. Además se verificó si en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango existe personal que corresponde a otras unidades ejecutoras o viceversa y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Sueldos pagados no devengados

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 01 de enero al 22 de febrero de 2013, se determinó que en la Escuela Normal Bilingüe Intercultural Jaxnaqtzal mam kye ajxnaqtzal JD, el catedrático especializado T. C-Educación Bilingüe Intercultural, Henry Abel Cardona Calmo, se encuentra procesado judicialmente, del 29 de octubre de 2012 a la fecha, sin embargo no se le ha realizado corte de salario, lo que origina que se pagaran sueldos no devengados por un monto de Q. 24,662.58.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

1. El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe girar instrucciones por escrito a donde corresponda, para que a la brevedad se suspenda el salario y se solicite en un plazo no mayor de 15 días hábiles el reintegro correspondiente en concepto de salarios pagados no devengados, por el monto de Q. 24,662.58, previa confirmación del monto pagado de más en concepto de sueldos no devengados por parte de la Dirección de Recursos Humanos al docente arriba indicado.
2. Se envíen las boletas de reintegro de sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- para que realicen y gestionen ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los registros correspondientes, que incluyan las regularizaciones de las retenciones realizados en concepto de Seguro Social, Montepío, retenciones ISR, fianzas y otros así como de los descuentos personales.
3. Se sancione administrativamente y de conformidad con la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, al personal de la Dirección Departamental del área de Recursos Humanos, Coordinador Técnico Administrativo y Director del Establecimiento Educativo, por no cumplir con notificar oportunamente del movimiento de personal a su cargo, originando con ello los pagos de sueldos no devengados.
4. Para evitar la recurrencia de dicho hallazgo, se deben emitir instrucciones por escrito a los Supervisores, Coordinadores Técnicos Administrativos y Directores de los Establecimientos Educativos, para que notifiquen de forma directa e inmediata y con la respectiva documentación de respaldo, a la Dirección Departamental los movimientos del personal a su cargo, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles, y ésta a su vez los notifique a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, dándole prioridad a los movimientos que implican suspensión del sueldo. Así mismo los supervisores en las visitas que efectúen a los Establecimientos Educativos deben verificar la nómina del personal, reportando a la Dirección Departamental las deficiencias y anomalías encontradas.
5. El área de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación debe generar la nómina mensual pagada de los renglones 011, 021, 022 y 023 y verificar que al personal reportado con movimientos que implican suspensión del sueldo, no les estén realizando pagos improprios.
6. En coordinación con la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, y la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, se analicen y establezcan los procedimientos que permitan agilizar el trámite y registro inmediato de la suspensión de sueldos por los movimientos del personal.



Hallazgo No. 2

Personal ubicado en otro establecimiento educativo

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 22 de febrero de 2013 y realizar verificación y ubicación física del personal presupuestado de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Zaculeu, JM, no se encontró

físicamente a la Profesora Rosa Maria Cardona, quien ocupa el puesto nominal de Director Profesor Titulado, debido a que se encuentra laborando según nombramiento No. 581 emitido por el Ministro de Educación, en el Centro de Atención Integral PAIN de la Aldea Zaculeu JM.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y ésta al Área de Recursos Humanos, a efecto se reintegre a donde fue nombrado o realicen las acciones que correspondan en el sistema Guatenóminas, para el traslado presupuestario o corrección de la nómina según sea el caso.

Hallazgo No. 3

Personal que pertenece a otros establecimientos educativos.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al practicar Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente por el periodo del 1 de enero al 22 de febrero de 2013, y al realizar verificación y ubicación física del personal presupuestado, se determinó que en la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Zaculeu, Ruinas II, Zona 9 JV; Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Zaculeu, JM; Escuela Oficial Urbana, Tipo Federación Carlos Calderón Taracena, JV; se encuentran laborando docentes cuya partida presupuestaria pertenece a otro establecimiento educativo. (Ver anexo 1)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y esta al Área de Recursos Humanos, a efecto se reintegren a donde fueron nombrados o realicen las acciones que correspondan en el sistema Guatenóminas, para el traslado presupuestario o corrección de la nómina según sea el caso.

Hallazgo No. 4

Personal que realiza funciones diferentes a las que indica el puesto nominal.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 22 de febrero de 2013, se determinó que 6 empleados administrativos, realizan funciones diferentes a las que indica su puesto nominal. (Ver anexo 2)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Con el propósito de restaurar el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se le sugiere al Director Departamental de Educación de Huehuetenango, tomar en cuenta para tal situación, el perfil del recurso humano a su cargo para el cual fueron contratados y se realice lo siguiente:

1. Que se dé cumplimiento a las circulares emitidas por el Vicedespacho Administrativo mediante las cuales se indica que el personal se debe incorporar al puesto nominal y desempeñar las funciones que el mismo tiene asignadas, ó
2. Diligencie ante la Dirección de Recursos Humanos la formación del expediente y el estudio que concluya con la transferencia, permuta, ascenso y/o traslado de partidas presupuestarias, según corresponda el caso, de los puestos del personal de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, arriba indicados, para que posteriormente sea trasladado a la Oficina Nacional de Servicio Civil - ONSEC- y sea ésta quien dictamine si proceden o no dichas acciones.

Hallazgo No. 5

Catedrático con funciones de Director

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al practicar Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente y al realizar verificación y ubicación física del personal presupuestado, durante el periodo del 1 de enero al 22 de febrero de 2013, se determinó que en el Instituto de Perito en Administración Pública adscrito al INMAC, el catedrático de tiempo completo Delmar Eleazar Palacios Lucas se encuentra a cargo de forma interina de la dirección de dicho establecimiento, debido de que al momento de la verificación la plaza del titular se encontraba vacante.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango a la brevedad gestione el trámite de contratación y/o ascenso del puesto de Director del Instituto de Perito en

Administración Pública adscrito al INMAC, con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas actuales vigentes.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No. 6

Trabajadores Operativos IV miscelaneos, sin funciones definidas

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar Auditoría de Gestión de los puestos asignados presupuestariamente, durante el periodo del 1 de enero al 22 de febrero de 2013, se determinó que 4 empleados (Ver anexo 3) con puesto nominal de Trabajadores Operativos IV, no cuentan con documento que asigne las funciones a realizar de conformidad con el Manual de funciones autorizado para las Direcciones Departamentales de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Con el propósito de restaurar el ordenamiento administrativo de puestos asignados presupuestariamente, se le sugiere al Director Departamental de Educación de

Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y esta al Área de Recursos Humanos, para que realicen las consultas pertinentes a donde corresponda y se delimite de forma escrita las funciones nominales de los Trabajadores Operativos IV con la finalidad de que cada trabajador conozca y cumpla con las mismas, así como con el horario de trabajo asignado para el efecto.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-HUE-02-2013 de fecha 18 de febrero de 2013, del libro No. L2 15625, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno de las siguientes áreas:

- **Sección de Acreditamiento y certificación:** Se constató que se encontraba apoyando al coordinador de esa sección, personal ajeno a la institución, y a solicitud de la auditora actuante se subsana la deficiencia.



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Educación

- **Área de Recursos Humanos:** Se constató que personal de dicha área se encontraban gozando de vacaciones con período extraordinario, sin que se hubiera elaborado acta de la reprogramación de las mismas. Y a solicitud de la auditora actuante se subsano la deficiencia.

Atentamente,

c.c: Archivo